**CONTRATO ESPECÍFICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**

**AL CONTRATO MARCO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DE UNA PARTE**: La Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada PENIEL S.U.R.L., constituida mediante Escritura Notarial No. 420 otorgada en fecha 30 de marzo de 2022 ante Lisset Terrero Quiala, Notaria con sede en Holguín; inscripta al Tomo V Folio 36 Hoja 127 del Registro Mercantil de Holguín, con domicilio legal en Calle Jesús Menéndez No.17 F, E/ Calle Julio Antonio Mella y Calle Eduardo Chivas, Reparto Salas, Cacocum, Holguín; con correo electrónico penielrepacionesymant@gmail.com, Número de Identificación Tributaria 50001143091 y Cuenta Corriente en CUP No. 1269854000620214 en la Sucursal 6982 del Banco Popular de Ahorro, sito en Félix Rojas No. 36, Cacocum, Holguín; título MPM Peniel SURL, siendo su socio Único David Velázquez Rojas, firmando este acto Reynier García Aguiar en su condición de Administrador, carne de identidad 94061543548 facultad otorgada en la Junta General de Socios en el acta Extraordinaria 10 de fecha 26 de octubre del 2023, a través de la decisión 32 y que en lo sucesivo se denominará **EL PRESTADOR**.

**Y DE OTRA PARTE**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Código \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cuenta bancaria CUP \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Sucursal \_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con título \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Teléfonos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y email \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada en este acto por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien ocupa el cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, emitida por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y que en lo sucesivo y a los efectos de este Contrato se denominará **EL CLIENTE**.

**AMBAS PARTES**: Reconociéndose la personalidad y representación con que comparecen, acreditados mediante la documentación correspondiente, convienen en suscribir el presente contrato especifico en los términos y condiciones siguientes:

**1-OBJETO DEL CONTRATO ESPECIFICO**

1.1 Mediante el presente Contrato EL PRESTADOR se obliga a prestarle servicios técnicos al CLIENTE y este, a su vez, se obliga a efectuar el pago de dichos servicios.

1.2 La denominación y precios de las actividades que conforman los servicios técnicos objeto del presente contrato se definen en el Anexo 1 del mismo. Serán adicionales a estos precios los costos por reposición de partes y piezas

1.3 La forma, plazos, lugar y demás características y condiciones del servicio, la forma y condiciones de pago, así como las demás obligaciones de las partes, son las reflejadas en el Anexo 2.

**2 -OBLIGACIONES DEL PRESTADOR**

2.1 Cumplir con la realización de los servicios técnicos concertados en este contrato, en concordancia con la calidad pactada y los plazos establecidos, considerando la rigurosidad de todas las operaciones de carácter técnico y la seguridad de los requerimientos procesos tecnológicos empleados en la realización del servicio.

2.2 Asegurarse del cuidado y la preservación de la información digital y la documentación técnica puesta a su disposición por EL CLIENTE durante la realización del servicio, así como disponer la entrega de la misma una vez culminada la realización de los servicios técnicos y haya sido firmada el Acta de Aceptación del Servicio.

2.3 Responsabilizarse con el uso racional de los suministros, componentes y demás recursos entregados por EL CLIENTE para la realización del servicio técnico, así como de la conservación y custodia del equipamiento, dispositivos y demás medios y útiles puestos a su disposición y asegurarse de la devolución de los mismos en correspondencia con los registros respectivos para el movimiento de los mismos cuando corresponda.

2.4 Responder por los gastos o afectaciones en que se incurra por pérdidas, descontrol en el uso de los recursos o roturas de los medios puestos a su disposición por EL CLIENTE, como consecuencia de negligencia o mala manipulación de estos, en la moneda y cuantía en que sea necesario para su reposición.

2.5 Notificar por escrito al CLIENTE con cinco días de antelación, cuando no sea posible la realización del servicio técnico planificado, en los plazos acordados o los parámetros de calidad pactados en este Contrato, y estimar el término para la resolución de las causas que originaron la irregularidad en los servicios planificados.

2.6 Realizar la Entrega y Recepción de cada medio y servicio técnico realizado durante el mes, de conformidad con la participación, supervisión y aprobación de un representante del CLIENTE, lo cual se evidenciará en el Acta de Aceptación que firmarán AMBAS PARTES y que acreditará la realización del servicio técnico de referencia.

2.7 Presentar al CLIENTE factura al término de cada mes, sobre los servicios técnicos realizados, en correspondencia con los precios y condiciones de pago concertados en este contrato.

2.8 Mantener libre de responsabilidad al CLIENTE contra todo daño, costos, cargos y gastos de cualquier naturaleza originados por reclamaciones y procedimientos establecidos contra EL PRESTADOR como consecuencia de cualquier infracción o irregularidad referentes al empleo de información, tecnologías o materiales incorporados por este para la realización del Servicios Técnico.

2.9 Firmar dentro de las condiciones que se establecen en el presente Contrato de Prestación de Servicios y previo acuerdo con EL CLIENTE cuantos suplementos se requieran para concretar, ampliar o modificar los servicios técnicos que comprenden las actividades concertadas mediante este Contrato.

2.10 Presentar al CLIENTE, si este lo requiere, declaración jurada sobre la licitud de la adquisición de los bienes, medios, instrumentos, materiales e insumos utilizados para la prestación del servicio.

**3- OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

3.1 Asegurarse de la disposición por EL PRESTADOR de las condiciones pactadas referente a la entrega de los medios, la documentación y la información necesaria para la realización de los servicios técnicos concertados en este Contrato, así como facilitar previa coordinación, el acceso a los locales en que se realizarán las labores planificadas.

3.2 Responsabilizarse con la entrega de los suministros, componentes y demás recursos AL PRESTADOR pactados para la realización del servicio técnico, así como evaluar la correcta utilización de los mismos y la adecuada seguridad de los medios puestos a disposición de este, y asegurarse de la devolución de ellos en correspondencia con los modelos empleados para su movimiento cuando corresponda.

3.3 Informar al PRESTADOR con cinco días de antelación, cuando no estén creadas las condiciones para la realización del servicio técnico planificado, de acuerdo a los plazos acordados o los parámetros establecidos en este Contrato, y estimar el término para la resolución de la situación que origina tal imposibilidad.

3.4 Responder por la Entrega y Recepción de cada medio y servicio técnico realizado durante el mes por EL PRESTADOR y asegurarse de su conformidad lo cual se evidenciará en el Acta de Aceptación que firmarán AMBAS PARTES y que acreditará la realización del servicio técnico de referencia en los plazos establecidos.

3.5 Pagar al PRESTADOR las facturas emitidas por este al término de cada mes, por los servicios técnicos realizados con la calidad concertada y en correspondencia con los precios y condiciones de pago concertados en este Contrato previos a la aprobación del Acta de Aceptación que firmarán AMBAS PARTES, previa relación de personas autorizadas en el Anexo 6 Ficha de Cliente.

3.6 Mantener libre de responsabilidad AL PRESTADOR contra todo daño, costos, cargos y gastos de cualquier naturaleza originados por reclamaciones y procedimientos establecidos contra EL CLIENTE como consecuencia de cualquier infracción o irregularidad referentes al empleo de información, tecnologías o materiales empleados o facilitados para la realización del Servicios Técnico.

3.7 Firmar dentro de las condiciones que se establecen en el presente Contrato de Prestación de Servicios con Carácter Técnico y previo acuerdo con EL PRESTADOR cuantos suplementos se requieran para concretar, ampliar o modificar los servicios técnicos que comprenden las actividades concertadas mediante este Contrato.

3.8 Asumir los gastos de transportación, alimentación y hospedaje que se requieran por EL PRESTADOR para la ejecución efectiva de los servicios en el domicilio del Cliente, durante la ejecución de dichos servicios, los cuales serán descritos en el Anexo 7.

**4- CONDICIONES DEL SERVICIO**

4.1 Los plazos de realización de los servicios técnicos que comprenden las actividades concertadas mediante este contrato, serán los que se describen el anexo 2.

4.2 Los servicios pactados se prestarán en el establecimiento del PRESTADOR o en el domicilio del CLIENTE según la naturaleza del servicio y lo acordado por las partes.

4.3 Cuando el servicio se preste en el establecimiento del PRESTADOR, el CLIENTE debe poner a disposición de aquel los equipos que serán objeto del servicio, encargándose de su transportación, entrega y recogida.

4.4 Cuando el servicio pactado se preste en el domicilio del CLIENTE, correrán a su cuenta los gastos de transportación, hospedaje y alimentación del PRESTADOR.

4.5 Cuando el CLIENTE requiera la prestación de servicios por parte del PRESTADOR, cuya ejecución implique la entrega de equipos al cliente o requerimientos específicos, se utilizará necesariamente para solicitar dichos servicios, el modelo de Solicitud de Servicios que contiene el Anexo 3, en el que se detallarán los equipos entregados, haciendo referencia a sus características identificativas, así como los servicios requeridos por cada uno de ellos.

4.6 Cada vez que el PRESTADOR preste servicios al CLIENTE, se dejará constancia de ello mediante el Acta de Aceptación del Servicio cuyo modelo aparece en el Anexo 4 del presente contrato, en la que se detallarán los trabajos realizados y la conformidad del CLIENTE con los mismos.

**5- CALIDAD**

5.1 EL PRESTADOR garantiza que los materiales e insumos empleados cumplan con los requisitos y normas de calidad establecidos por sus proveedores o pactados con El CLIENTE.

5.2 EL PRESTADOR garantiza que los servicios se realicen según la práctica usual, salvo acuerdo en contrario, y se responsabiliza con la calidad de los servicios técnicos ejecutados, de conformidad con las características técnicas del equipo, la naturaleza del servicio y los requerimientos del EL CLIENTE expresados, en su caso, en la Solicitud de Servicios (Anexo 3).

5.3 Una vez prestado el servicio, el CLIENTE realizará las verificaciones de calidad necesarias, para lo cual pondrá a funcionar el equipo objeto del servicio o utilizará la función en cuestión, comprobando en el acto que enciende y/o funciona correctamente o que se solucionó el problema, desperfecto o rotura en cuestión; comprobado lo cual se procederá a firmar el Acta de Aceptación del Servicio correspondiente, como constancia de ello.

**6- GARANTIA**

6.1 EL PRESTADOR otorga los siguientes términos de garantía para los Servicios Técnicos prestados:

a) Treinta (30) días naturales contados a partir de la firma de la Factura para el caso de las reparaciones y puesta en funcionamiento del equipo.

b) Tres (3) días hábiles contados a partir de la firma de la Factura para el caso de los mantenimientos, que incluye sólo desperfectos ocasionados por problemas del servicio.

6.2 La Garantía del Servicio Técnico otorgada por EL PRESTADOR estará sujeta al cumplimiento por parte del Cliente de las normas de operación o explotación de sus equipos.

6.3 EL PRESTADOR no se responsabiliza por los daños ocasionados a los equipos durante el período de garantía, debido a una incorrecta manipulación u operación por parte del CLIENTE.

6.4 Constituye además requisito indispensable para reconocer y validar la Garantía del Servicio Técnico otorgada, que durante este período no se realicen acciones de servicios técnicos al Equipo por personas ajenas al PRESTADOR.

6.5 Para el reconocimiento de la garantía, EL PRESTADOR verificará que el equipo posea el sello de garantía que él coloca al concluir el servicio.

6.6 Cuando proceda la garantía, EL PRESTADOR ejecutará nuevamente el servicio sin costo alguno para EL CLIENTE.

6.7 Toda vez que resulte necesario o conveniente, el PRESTADOR emitirá el Modelo de Garantía que aparece en el Anexo 5 del presente contrato, especificando los requisitos y demás condiciones para que proceda la misma.

6.8 En el plazo de garantía previsto, EL PRESTADOR podrá realizar todas las acciones de reparación, enmienda, rectificación y arreglos por defectos, imperfecciones y otras fallas que se detecten cuando estas surjan como consecuencia de la no realización acorde con las especificaciones contractuales o por negligencia o descuido por parte del PRESTADOR.

6.9 En ningún caso EL PRESTADOR se responsabilizará por defectos resultantes de suministros entregados por EL CLIENTE que no respondan a las normas de calidad, garantía u otras especificaciones previamente convenidas, así como deterioros u otras anomalías en los medios, provocadas por negligencia o descuido por parte de EL CLIENTE.

6.10 EL CLIENTE será responsable de las deficiencias no imputables al PRESTADOR siempre y cuando esté debidamente aceptada y firmada el Acta de Aceptación del Servicio (Anexo 4) respectiva al Servicio Técnico pactado en el contrato y ejecutado.

**7 -VALOR DEL CONTRATO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

7.1 El valor del presente Contrato es en correspondencia con las facturas emitidas y aceptadas durante la vigencia del contrato, con un valor aproximado de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CUP.

7.2 EL CLIENTE realizará el pago de las Facturas emitidas por El PRESTADOR, en su domicilio legal, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de la Factura, utilizando una de las formas de pago siguientes:

a) Efectivo hasta 2500.00 CUP.

b) Cheque nominativo dirigido a la cuenta bancaria del PRESTADOR consignada en sus generales.

c) Transferencia Bancaria dirigida a la propia cuenta bancaria.

7.3 EL CLIENTE no está obligado a pagar los servicios que no se correspondan con la calidad, las cantidades y características indicados en el contrato y puede exigir, en su caso, a EL PRESTADOR que los mismos se realicen nuevamente pagando solamente lo concertado en el presente Contrato de Prestación de Servicios.

7.4 PAGO POR MORA: El no pago de la factura aprobada por EL CLIENTE que ampara los servicios realizados por EL PRESTADOR en el término al que se contrae en la cláusula 7.2, implicará la obligación inmediata por parte DEL CLIENTE de pagar los intereses moratorios en el mismo rango que el previsto en la cláusula 8.5 y 8.7 sobre el valor de la deuda.

7.5 Estos intereses moratorios podrán ser reclamado por EL PRESTADOR por cualquiera de las siguientes variantes:

a) Facturación a presentarse en el mes siguiente.

b) Reclamación Comercial directa presentada en el mes posterior.

c) En cualquier momento posterior mediante la vía judicial.

7.6 El incumplimiento por parte DEL CLIENTE de sus obligaciones de pagos cualquiera que sea su naturaleza, concede derecho AL PRESTADOR a la suspensión de la Prestación del Servicio con Carácter Técnico concertado en el presente Contrato, sin perjuicio de las reclamaciones que procedan.

Y para constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato especifico a los \_\_\_\_\_ días del mes de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CLIENTE PRESTADOR**

**ANEXO 1:** DENOMINACIÓN Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS.

Serán adicionales a estos precios los costos por reposición de partes y piezas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Código** | **Descripción del servicio** | **UM** | **Precio** |
| PES001 | Revisión y Diagnóstico Simple a PC | UNO | 1995,00 |
| PES002 | Revisión y Diagnóstico Medio a PC | UNO | 2360,00 |
| PES003 | Revisión y Diagnóstico Complejo a PC | UNO | 4220,00 |
| PES004 | Revisión y Diagnóstico de Impresora (Simple) | UNO | 2535,00 |
| PES005 | Revisión y Diagnóstico de Impresora(Medio) | UNO | 4730,00 |
| PES006 | Revisión y Diagnóstico de Impresora (Complejo) | UNO | 6950,00 |
| PES007 | Ensamblaje de los componentes de una PC | UNO | 3146,00 |
| PES010 | Mantenimiento de Computadoras | UNO | 3536,00 |
| PES011 | Mantenimiento de Monitor | UNO | 2000,00 |
| PES012 | Mantenimiento de Impresora Láser o Tinta | UNO | 5109,00 |
| PES013 | Mantenimiento de Impresora Matricial | UNO | 1950,00 |
| PES014 | Mantenimiento de Backup | UNO | 2400,00 |
| PES015 | Mantenimiento de Teclado y Mouse | UNO | 600,00 |
| PES016 | Mantenimiento de Laptop | UNO | 4719,00 |
| PES018 | Reparación de PC (Simple) | UNO | 11310,00 |
| PES019 | Reparación de PC (Medio) | UNO | 14950,00 |
| PES020 | Reparación de PC (Complejo) | UNO | 20670,00 |
| PES021 | Reparación de Fuentes Internas (Hasta 350 Watt) | UNO | 11500,00 |
| PES022 | Reparación de Fuentes Internas (Hasta 550 Watt) | UNO | 17849,00 |
| PES026 | Reparación de PC por Motherboard (Simple) | UNO | 5500,00 |
| PES027 | Reparación de PC por Motherboard (Medio) | UNO | 11115,00 |
| PES028 | Reparación de PC por Motherboard Complejo) | UNO | 14820,00 |
| PES041 | Reparación de UPS (Simple) | UNO | 1900,00 |
| PES042 | Reparación de UPS (Medio) | UNO | 2353,00 |
| PES043 | Reparación de UPS (Complejo) | UNO | 2750,00 |
| PES044 | Reparación de Impresora Matricial (Simple) | UNO | 3850,00 |
| PES045 | Reparación de Impresoras Matricial (Medio) | UNO | 5500,00 |
| PES046 | Reparación de Impresoras Matricial (Complejo) | UNO | 6580,00 |
| PES047 | Reparación de Impresoras de Inyección de Tinta (Simple) | UNO | 6292,00 |
| PES048 | Reparación de Impresoras de Inyección de Tinta(Medio) | UNO | 8750,00 |
| PES049 | Reparación de Impresoras de Inyección (Complejo) | UNO | 10450,00 |
| PES050 | Reparación de Impresoras Láser (Simple) | UNO | 5680,00 |
| PES051 | Reparación de Impresoras Láser (Medio) | UNO | 6860,00 |
| PES052 | Reparación de Impresoras Láser (Complejo) | UNO | 10790,00 |
| PES053 | Reparación de Switch hasta 24 puertos (Simple) | UNO | 7475,00 |
| PES054 | Reparación de Switch hasta 24 puertos (Medio) | UNO | 8270,00 |
| PES055 | Reparación de Switch hasta 24 puertos (Complejo) | UNO | 12727,00 |
| PES056 | Montaje y Configuración de Red de datos Informáticos | local | Oferta |
| PES057 | Rellenado de Tóner | UNO | 4390,00 |
| PES058 | Relleno de tintas a depósitos de impresoras (cada color cargas de 65 ml) | UNO | 3500,00 |
| PES059 | Otros servicios informáticos especializados | UNO | Oferta |
| **Código** | **Descripción del servicio** | **UM** | **Precio** |
|  | SERVICIOS DE REVISION Y DIAGNOSTICO DE EQUIPOS DE CLIMA |  |  |
| PES060 | Revisión de menor complejidad | UNO | 2785,00 |
| PES061 | Revisión de mediana complejidad | UNO | 3713,00 |
| PES062 | Revisión de mayor complejidad | UNO | 4641,00 |
|  | SERVICIO DE REPARACION |  |  |
| PES063 | Equipos que constan en el servicio de mantenimiento y aquellos que sean adquiridos por el CLIENTE. | UNO | Oferta |
|  | SERVICIO DE DESMONTE |  |  |
| PES064 | Aire acondicionado de tipo ventana hasta 12000 btu/h | UNO | 4641,00 |
| PES065 | Aire acondicionado de tipo ventana más de 12000 a 24000 btu/h | UNO | 5801,00 |
| PES066 | Aire acondicionado de tipo Split hasta 24000 btu/h | UNO | 9282,00 |
| PES067 | Aire acondicionado de tipo Split más de 2.0 5.0 Tr/h | UNO | 11603,00 |
| PES068 | Aire acondicionado de tipo consola de 2.0 a 5.0 Tr/h | UNO | 12763,00 |
| PES069 | Aire acondicionado de tipo consola de más de 5.0 Tr/h | UNO | 16244,00 |
| PES070 | Cámara fría hasta 12 Mts3 | UNO | 6962,00 |
| PES071 | Cámara fría más de 12 Mts3 hasta 40 Mts3 | UNO | 11603,00 |
| PES072 | Cámara fría más de 40 Mts3 | UNO | 13923,00 |
|  | SERVICIO DE INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA |  |  |
| PES073 | Aire acondicionado de tipo ventana de 6000 12000 btu/h | UNO | 16244,00 |
| PES074 | Aire acondicionado de tipo ventana más de 12000 24000 btu/h | UNO | 16244,00 |
| PES075 | Aire acondicionado de tipo Split hasta 24000 btu/h. | UNO | 20885,00 |
| PES076 | Aire acondicionado de tipo Split más de 2.0 hasta 5.0 Tr/h | UNO | 23205,00 |
| PES077 | Aire acondicionado de tipo consola de 2.0 hasta 5.0 Tr/h | UNO | 27846,00 |
| PES078 | Aire acondicionado de tipo consola de más de 5.0 Tr/h a 10Tr/h | UNO | 39449,00 |
| PES079 | Cámara fría hasta 12 Mts3 | UNO | Oferta |
| PES080 | Cámara fría más de 12 Mts3 hasta 40 Mts3 | UNO | Oferta |
| PES081 | Cámara fría más de 40 Mts3 | UNO | Oferta |
|  | SERVICIO DE MANTENIMIENTO |  |  |
| PES082 | Aire acondicionado de tipo ventana hasta 12000 Btu/ | UNO | 19724,00 |
| PES083 | Aire acondicionado de tipo ventana más de 12000 a 24000 Btu/h | UNO | 19724,00 |
| PES084 | Aire acondicionado de tipo Split hasta 24000 Btu/h | UNO | 25526,00 |
| PES085 | Aire acondicionado de tipo Split más de 2.0 a 5.0 Tr/h | UNO | 29006,00 |
| PES086 | Aire acondicionado de tipo consola de 2.0 a5.0 Tr/h | UNO | 34808,00 |
| PES087 | Aire acondicionado de tipo consola más de 5.0 Tr/h a 10 Tr/h | UNO | 39449,00 |
| PES088 | Aire acondicionado de tipo consola más de 10 Tr/h | UNO | 44090,00 |
| PES089 | Cámara fría hasta 12 Mts3 | UNO | 29006,00 |
| PES090 | Cámara fría más de 12 Mts3 hasta 40 Mts3 | UNO | 34808,00 |
| PES091 | Cámara fría más de 40 Mts3 | UNO | 38288,00 |
|  |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**ANEXO 2:** PLAZOS DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Código** | **Servicio** | **Plazo** |
| PES001 | Revisión y Diagnóstico Simple | 5 días hábiles |
| PES002 | Revisión y Diagnóstico Medio | 5 días hábiles |
| PES003 | Revisión y Diagnóstico Complejo | 5 días hábiles |
| PES004 | Revisión y Diagnóstico de Impresora (Simple) | 5 días hábiles |
| PES005 | Revisión y Diagnóstico de Impresora(Medio) | 5 días hábiles |
| PES006 | Revisión y Diagnóstico de Impresora (Complejo) | 5 días hábiles |
| PES007 | Ensamblaje de los componentes de una PC | 5 días hábiles |
| PES010 | Mantenimiento de Computadoras | 5 días hábiles |
| PES011 | Mantenimiento de Monitor | 5 días hábiles |
| PES012 | Mantenimiento de Impresora Láser o Tinta | 15 días hábiles |
| PES013 | Mantenimiento de Impresora Matricial | 15 días hábiles |
| PES014 | Mantenimiento de Backup. | 15 días hábiles |
| PES015 | Mantenimiento de Teclado y Mouse. | 15 días hábiles |
| PES016 | Mantenimiento de Laptop | 15 días hábiles |
| PES018 | Reparación de PC (Simple) | 30 días hábiles |
| PES019 | Reparación de PC (Medio) | 30 días hábiles |
| PES020 | Reparación de PC (Complejo) | 30 días hábiles |
| PES021 | Reparación de Fuentes Internas (Hasta 350 Watt) | 30 días hábiles |
| PES022 | Reparación de Fuentes Internas (Hasta 550 Watt) | 30 días hábiles |
| PES026 | Reparación de PC por Motherboard (Simple) | 30 días hábiles |
| PES027 | Reparación de PC por Motherboard (Medio) | 30 días hábiles |
| PES028 | Reparación de PC por Motherboard Complejo) | 30 días hábiles |
| PES041 | Reparación de UPS (Simple) | 30 días hábiles |
| PES042 | Reparación de UPS (Medio) | 30 días hábiles |
| PES043 | Reparación de UPS (Complejo) | 30 días hábiles |
| PES044 | Reparación de Impresora Matricial (Simple) | 30 días hábiles |
| PES045 | Reparación de Impresoras Matricial (Medio) | 30 días hábiles |
| PES046 | Reparación de Impresoras Matricial (Complejo) | 30 días hábiles |
| PES047 | Reparación de Impresoras de Inyección de Tinta (Simple) | 30 días hábiles |
| PES048 | Reparación de Impresoras de Inyección de Tinta(Medio) | 30 días hábiles |
| PES049 | Reparación de Impresoras de Inyección (Complejo) | 30 días hábiles |
| PES050 | Reparación de Impresoras Láser (Simple) | 30 días hábiles |
| PES051 | Reparación de Impresoras Láser (Medio) | 30 días hábiles |
| PES052 | Reparación de Impresoras Láser (Complejo) | 30 días hábiles |
| PES053 | Reparación de Switch hasta 24 puertos (Simple) | 30 días hábiles |
| PES054 | Reparación de Switch hasta 24 puertos (Medio) | 30 días hábiles |
| PES055 | Reparación de Switch hasta 24 puertos (Complejo) | 30 días hábiles |
| PES056 | Montaje y Configuración de Red de datos Cableada (se tiene en cuenta presupuesto por cada proyecto en específico) | 10 días hábiles |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Código** | **Descripción del servicio de clima** | **Plazo** |
|  | SERVICIOS DE REVISION Y DIAGNOSTICO DE EQUIPOS DE CLIMA |  |
| PES059 | Revisión de menor complejidad | 5 días hábiles |
| PES060 | Revisión de mediana complejidad | 5 días hábiles |
| PES061 | Revisión de mayor complejidad | 5 días hábiles |
|  | SERVICIO DE REPARACION |  |
| PES062 | Equipos que constan en el servicio de mantenimiento y aquellos que sean adquiridos por el CLIENTE. | 30 días hábiles |
|  | SERVICIO DE DESMONTE |  |
| PES063 | Aire acondicionado de tipo ventana hasta 12000 btu/h | 10 días hábiles |
| PES064 | Aire acondicionado de tipo ventana más de 12000 a 24000 btu/h | 10 días hábiles |
| PES065 | Aire acondicionado de tipo Split hasta 24000 btu/h | 10 días hábiles |
| PES066 | Aire acondicionado de tipo Split más de 2.0 5.0 Tr/h | 10 días hábiles |
| PES067 | Aire acondicionado de tipo consola de 2.0 a 5.0 Tr/h | 10 días hábiles |
| PES068 | Aire acondicionado de tipo consola de más de 5.0 Tr/h | 10 días hábiles |
| PES069 | Cámara fría hasta 12 Mts3 | 10 días hábiles |
| PES070 | Cámara fría más de 12 Mts3 hasta 40 Mts3 | 10 días hábiles |
| PES071 | Cámara fría más de 40 Mts3 | 10 días hábiles |
|  | SERVICIO DE INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA |  |
| PES072 | Aire acondicionado de tipo ventana de 6000 12000 btu/h | 30 días hábiles |
| PES073 | Aire acondicionado de tipo ventana más de 12000 24000 btu/h | 30 días hábiles |
| PES074 | Aire acondicionado de tipo Split hasta 24000 btu/h. | 30 días hábiles |
| PES075 | Aire acondicionado de tipo Split más de 2.0 hasta 5.0 Tr/h | 30 días hábiles |
| PES076 | Aire acondicionado de tipo consola de 2.0 hasta 5.0 Tr/h | 30 días hábiles |
| PES077 | Aire acondicionado de tipo consola de más de 5.0 Tr/h a 10Tr/h | 30 días hábiles |
| PES078 | Cámara fría hasta 12 Mts3 | 30 días hábiles |
| PES079 | Cámara fría más de 12 Mts3 hasta 40 Mts3 | 30 días hábiles |
| PES080 | Cámara fría más de 40 Mts3 | 30 días hábiles |
|  | SERVICIO DE MANTENIMIENTO |  |
| PES081 | Aire acondicionado de tipo ventana hasta 12000 Btu/ | 15 días hábiles |
| PES082 | Aire acondicionado de tipo ventana más de 12000 a 24000 Btu/h | 15 días hábiles |
| PES083 | Aire acondicionado de tipo Split hasta 24000 Btu/h | 15 días hábiles |
| PES084 | Aire acondicionado de tipo Split más de 2.0 a 5.0 Tr/h | 15 días hábiles |
| PES085 | Aire acondicionado de tipo consola de 2.0 a5.0 Tr/h | 15 días hábiles |
| PES086 | Aire acondicionado de tipo consola más de 5.0 Tr/h a 10 Tr/h | 15 días hábiles |
| PES087 | Aire acondicionado de tipo consola más de 10 Tr/h | 15 días hábiles |
| PES088 | Cámara fría hasta 12 Mts3 | 15 días hábiles |
| PES089 | Cámara fría más de 12 Mts3 hasta 40 Mts3 | 15 días hábiles |
| PES090 | Cámara fría más de 40 Mts3 | 15 días hábiles |

**ANEXO 3:** MODELO DE SOLICITUD DEL SERVICIO.

Contrato No: \_\_\_\_\_

Cliente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Prestador: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | EQUIPO | SERVICIO REQUERIDO |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Observaciones adicionales:

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de las partes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Prestador Prestatario

**ANEXO 4:** **MODELO DEL ACTA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**

Mediante la presente hacemos entrega a EL CLIENTE de los equipos que han sido manipulados por EL PRESTADOR como constancia de conformidad con el trabajo realizado.

No Equipo No. Inventario Trabajo realizado Responsable Firma

**ANEXO 5:** MODELO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS.

Por este medio se le otorga la presente garantía por el servicio realizado el día:\_\_\_\_\_ del mes:\_\_\_\_ del año:\_\_\_\_\_\_

Esta garantía tiene una validez de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Una vez transcurrido el período de garantía el cliente comprende y acepta que las reparaciones deberán ser costeadas por el mismo.

Para que la garantía sea efectiva, el cliente debe de cumplir los siguientes puntos, a los fines.

La Garantía no aplica si:

1-El equipo presente algún golpe o caída.

2-El equipo presente rastros de humedad o exposición a el agua.

3-El equipo fue intervenido o los sellos de garantía están rotos.

4- Por problemas causados por operaciones o uso inadecuado.

5- Invasión de cuerpos extraños Ej. Clips, partículas de borrador, puntas de lápiz, líquidos, polvo, insectos y similares.

6- En caso de que los equipos presenten defectos como resultado de accidentes, abusos, alteraciones en el fluido eléctrico y similar.

7- Se comprueba que el daño fue ocasionado de manera deliberada o intencional.

De acuerdo a lo anteriormente indicado se procede a firmar el acuerdo de garantía.

Firma de Cliente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Prestador \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Para cualquier consulta puede llamar al siguiente número: 5352062859

O al siguiente correo electrónico: penielreparacionesymant@gmail.com

**ANEXO 6:** PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR DOCUMENTOS.

TIPO (-1- ): Contratos, Suplementos del subcontrato y otros legales reglamentarios.

TIPO (-2- ): Facturas Servicios Técnicos.

TIPO (-3- ): Actas de Aceptación

TIPO (-4- ): Otros

POR EL CLIENTE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre(s) y Apellidos** | **No. de Identidad Permanente** | **Cargo** | **Tipo**  **Doc.** | **Firma** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**ANEXO 7:** DESCRIPCIÓN Y VALOR DE OTROS GASTOS ASOCIADOS AL SERVICIO.

Para el servicio a prestar en su Entidad intereso por cada día de trabajo, los valores que más adelante se describen, lo cuales se sumarán dentro del valor total del servicio para este contrato.

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | IMPORTE |
| Desayuno |  |
| Almuerzo |  |
| Cena |  |
| Alojamiento |  |
| Transportación |  |